



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 2021
LONGAVÍ, 19 OCT. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Decreto Alcaldicio N°773 de fecha 21 de Junio del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada el sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Jorge Bravo Alarcón	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico Medicamentos	Jorge Bravo Alarcón Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 120.000
Patricia Bustos Sandoval			Aporte económico pago luz eléctrica	Patricia Bustos Sandoval Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 40.000
Irma Flores Cerda			Aporte económico pago luz eléctrica	Irma Flores Cerda Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Juan Solís San Martín			Aporte económico pago luz eléctrica	Juan Solís San Martín Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 8.107
Juan González Villalobos			Aporte económico alimentos	Juan González Villalobos Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Silvia Basoalto Sánchez			Aporte económico movilización	Silvia Basoalto Sánchez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000



Yasna Cáceres Hernández	[REDACTED]	Aporte económico arriendo y alimentación	Yasna Cáceres Hernández
			Rut N° [REDACTED]
			MONTO: \$ 120.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°050002, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. Alcalde"



F. PINOCHET ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



Decreto N° 2021-13